

Testimonio de la Representación
de los Gobernadores en Oudera,
de la Provincia de Tabasco.

Vol: 153

Sección: historia

Nº: 8

Año: 1789

Labradores de la Provincia presentan una petición sobre la
fábrica del tabaco torcido negro.

Foj: 5

Vol. 153. -
Fojas 5. -

Nº 8. -

Testimonio de la Representacion
de los Cocrecheros en Oudera,
a la fabrica de Tabaco

1789.

~~Al Sr. D. J. S. S.~~

~~B. M. P.~~

Vol. 116

N. 11

Vol. 153. Hojas 5.

N. 8.

147

La quarta.



SELEO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y OCHENTA Y NVEVE.

Reynado del Rey Don Carlos IV. Sucesor p. los a de 1788 y 1789.

Y
 Illustra Carildo y Regimiento = La Comunidad de los Pobres labradores, Vecinos de toda la Provincia de Nuestra Señora de la Assumpcion del Paraguay, en el grado que Dios me conuenga, y sea de Dios ante V.S.S. nos presentamos, y decimos: que desde los primeros luminares de la fundacion, y descubrimiento de esta Provincia, por Pobres Vecinos fundadores se dedicaron al cultivo de los sembrados de todas especies; y el Tabaco, que los fortaleció para crecer, y aumentar a Nuestro Soberano Señor Rey natural, sus Dominios, y Ciudados, que se han extendido en muchas Villas, que al presente coronan esta Ciudad, no teniendo otro ningun ingreso, o Tamo, con que vivir, alimentar, y vestir a sus Pobres hijos, mas que los frutos de sus labranzas, de que ha dependido toda su grandeza; y auge, en que oy se ve con admiracion el adorno de los Santos Templos, y demas Iglesias de las Santas Religiones; asistencia, y conservacion de sus Individuos huérfanos, que a expensas de las limosnas de los Pobres

labradores se mantienen, y crece el cultivo
Real, que anualmente de los Diezmos devienen,
con los demas Dnos. que se adeudan, con Alca-
valas, y Media anata con el curso de la men-
sualidad, agreguese a todo, y sobre todo el in-
negable, y no menor poderoso Costo, que tene-
mos los Pobres vecinos moradores en el pesado
yugo de la fatiga incesante al Real servicio a
nuestra Costa, Caballos, y Armas la defenda-
mos de las Barbaras Naciones Infieles Indi-
os, que los ostilizan, executando muertes, To-
bos, y otros insultos lastimosos de lamen-
tacion, que destruyen a sus Pobres hijos, y
de ganables Tierras y Campos, que en ocasio-
nes las que han estado pobladas, se han
despoblado, y quedaron desiertas, que ahora
se ven loznadas, mediante el desvelo, y vi-
gilancia, y poderosas fuerzas de los Milicia-
nos, que han expedido las soledades y pebi-
gnos, y se gozan de fecundos Campos, que
oy por merecer los poseen, con fuertes po-
blaciones, que guardan, y fortifican las
Costas de Rio arriba, y Rio abaxo, quedan-
do la Provincia con mayor fortaleza, y
extencion de Tierras, y Campos. Desde la
primitiva, y fundacion de la Provincia Nu-
evos Progenitores (como ya tenemos dicho)
al cultivo de los Sembrados siendo el mas
interesado las Plantas el Tabaco, cuya Ha-
cienda ha sido la mas comun, y de mayor

141
utilidad en el Comercio, originense a muchas
intereses, y con que los Vecinos Pobres han
comerciado, y tomado las fuerzas para to-
dar empresas, como para su manutencion
yerruaxio, y Amas, que por el Tabaco al-
carraban, pues es uno a los frutos mas apre-
ciados y de mayor ingreso a los Pobres. es-
te ha sido ordenado conforme la voluntad a
Nuestro Soberano con especial favor a su pa-
ternal amor a sus Pobres Vasallos, tomándonos
en esta Provincia libre a costo a plata sellada,
y para ello promoviendo los animos de sus
Vasallos, Pobres labradores, Militares, para
que con mayor animo y esfuerzo planten
el Tabaco, como a su execucion nos hemos es-
merado al aseo, y cultivo del Tabaco: suce-
de que la tercera parte se nos da por recibido,
y a los demas no le reciben ni una libra a
causa de los Reconcedores, pues se han reco-
necido por personas peritas, y desapacionadas
estando en juras, y bien acondicionadas, a
comercio corriente, como se experimentaba
antes, en el Comercio no habia Tabaco a des-
hecho por mas miles que vargan en las
Embarcaciones en las Provincias de abajo,
que todo se vendia, y se consumian en gar-
tos sin cesar las cosechas, y por consiqui-
ente su venta, sin el menor atraso a los
Pobres sin perdida de las Haciendas, mas de-
tar degrañadas en el Curso de la navega-
cion de lo que agora carecemos, y diamos

En quarto.



SELLO QVARTO, VII QVARTO,
THILO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO
Y OCHENTA Y NVEVE.

Reynado del Sr. don Carlos IV. habiéndose por Real Cédula de 1792

con las haciendas paradas, y sin Navarra, apu-
rado de los Acordados, que no quieren reci-
vir, y mandáremos, que poco se plante: que
en los sucesivos años menos se recibirá, lo
que tenemos visto, y experimentaremos las
mayores miserias, y atrasos, faltándonos
el interesado Comercio del Tabaco, por lo
que unánimes los Pobres labradores hace-
mos la mas humilde, y debida exclamation
a V.S.S. como Padres que son a esta
Patria, se dignen acordar, y mirar el gra-
ve inconveniente, que se sigue, y se requi-
ran, se dignen e informar a Tribunales
mayores donde conyenga, el atraso a
los Pobres hijos a esta Patria si se les
priva el Comercio, o poco recibo a ella, o
se deje a plantar el Tabaco, que no se du-
de padecerá la Provincia varios atrasos;
no solo en lo interesado el Comercio, si-
no tambien careceremos en los castos, en
que se consume el Tabaco por todas las jus-
tissimas causas, que concurrerán para que
siempre se existan, y continúen a los la-

Galcano = Nicolás Obelán = Juan Antonio
Aguilera = Pedro Nolasco Barrios = Josef I
Ignacio Lopez = Eugenio Esquivarria = Vicen-
te Serpedes = Eugenio Noguera = Pedro Josef
Martinez = Bartholome Marruello = Fran-
cisco Parilán = Pedro Josef & Vera = Alexan-
dro Bríte = Manuel Delgado = Juan Estevan
Delgado = Domingo & Cáceres = Juan Nogue-
ra Alvarez = Sebastian Dias Torres = Fran-
cisco & Rosa Terceira = Juan Antonio
Dias Barbosa = Juan Francisco Balenzuela =
Sebastian Molina = Asencio & Ogeda = Bar-
tholome Sanchez & Vera = Francisco & la
Torre = Thomas Benitez = Pedro Ignacio &
los Rios = Gabriel & Vargas = Ramon So-
pez = Josef Bernardino Lopez = Josef Maria-
no Vargas = Juan Antonio Ramirez = Ma-
nuelo Lugo = Estevan Benquasar = Juan Tho-
mas Graves & Arguello = Juan Antonio I
Deampan = Thomas & Dionio = Blas Josef &
Oronio = Juan de la Cruz Ortiz = Facinto Be-
negar & Guzman = Agustin Lopez & Villa-
marca = Rafael Gullón = Asencio Rojas = Jo-
sef Ignacio Repat = Juan Josef Dias Bar-
bosa = Francisco Solano Agüero = Thomas &
Galcano = Juan Josef Drué = Josef Ignacio
Medina = Josef Pairo = Josef Mariano Tal-
cedo = Josef Francisco Arana = Josef Fernan-
dez = Josef Villasboa = Juan Esteban Ortiz =
Antonio Vibeas & Figueroa = Antonio
Thomas & Villalva = Marcelino Martinez =

Pedro Penalado Benitez = Luis Benitez = Simeon
 Gante = Pedro Pablo Proa = Genovino Sanchez =
 Luis Orrellado = Josef Gabriel Orrellado = Josef
 Vicente Correa = Francisco Aquino = Blas de
 Aquino = Josef Vicente Molon = Josef Ignacio
 Benitez = Vicente Cañete = Josef Mariano
 Benitez = Miguel Antonio Bogado = Felix de
 Arguello = Ramon Benitez = Roque Nuñez =
 Thomas de Proa = Juan Josef Rodas = Juan
 Pablo Baroan = Josef Miguel Beanal = Notas-
 co Gonzalez = Pedro Josef Benitez = Josef Floren-
 tin = Sebastian Benitez = Juan Josef Robles =
 Bartholome Figueredo = Francisco Davien Co-
 rrea = Antonio Florentin = Bartholome Juan
 la = Santiago Figueredo = Assumpcion
 Diciembre primero de mil setecientos ochenta
 y nueve = Por presentada se deputa al
 Regidor Don Pedro Antonio Miera, para q.
 forme la Representacion correspondiente con
 mencione a esta = Miguel Lopez Barco = Pe-
 dro Antonio Miera = Josef Taboada = Juan To-
 rres de Flecha = Estevan Insaurralde = Pedro de
 Alvarada = Este Ayuntamiento pasa a manos
 de V. S. la adjunta representacion, que hace la
 Comunidad de los Sabnadores, solicitando se
 promueva el progreso, y continuacion de la
 Fabrica del Tabaco torcido negro, y su percibo
 en la Real Factoria, alegando las razones q.
 expresan. Y verdaderamente, que el merito
 que tiene contratado esta Provincia exige,
 que la Real piedad la mire con atencion a lo

Obediencia, y fidelidad con que esta dedicado a
la defensa de la Tierra, a su propia costa, en
medio de tanta pobreza; agregandose la razon
de haver contratado con el Sr. Director Ge-
neral el beneficio y venta de esta especie; pu-
er aunque la deridia, o la mala fe de algu-
nos Corcheros dio merito a q. se estimase su
mala Calidad una, o otra Partida de Tabaco:
este tiene su temperamiento; por que pue-
de tomarse la resoluciori de q. en el acto de
la recolecciori se practique un exacto, y cum-
patorio reconocimiento del estado y calidad de
que se entrega. Y sobre todo V.S. como tan ze-
loro al bien, y adelantamiento de la Provin-
cia, sin perjuicio de los Dños el Rey, sabria
ponderar la necesidad, y estado decadente a
que se reducira la Provincia por falta de es-
te Ramo, y se servira exponer a la Superiori-
dad todas las razones, que sean dignas de
trasladarse al Real Sello. = Nuestro Sr. du-
rante a 15. muchos años. Sala Capitular Fe-
brero veinte y dos de mil seiscientos noventa =
Miguel Lopez Zarco = Rafael Fullo = Bernar-
dino Robledo = Josef Joachin Baldorinos = Ro-
que Recalde = Juan Thomas de Teoros = Anto-
nio Vigil = Señor Governador Intendente y
Capitan General = Emendado = vac = es no =
vale =

Comuenda esta Copia con los Origina-
les de su contexto, que para este efecto

puso presente al Señor Governador Interin-
dente, a quien lo devolvi, y en lo necesario
me remito, ya cierta, y verdadera, corregida,
y emendada, y de mandato de su Señoría
hize sacar la presente, que signo en la
Assumpcion del Paraguarí en nueve dias
del mes de Julio de mil setecientos noventa.

144



152